



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 055 DE 2015**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS
FUNDAMENTOS JURIDICOS

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA CINCO MIL QUINIENTAS (5500) UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGIA"**.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA CINCO MIL QUINIENTAS (5500) UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGIA".

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS
UNSPSC**

2.1. Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 57 No. 49-00

Commutador 3426268 Ext. 3002

Bogotá, D.C. – Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	20940002	2.24.1	81161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

Código UNSPSC 85161503 Producto: Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	20940002	2.24.1	81161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) Carta de compromiso para realización de mantenimiento de 300 piezas en 24 horas incluyendo SAND BLASTING si la institución lo requiere.
- b) Carta de compromiso en donde cada una de las áreas del área física solicitada se encuentren designadas en el sitio de ejecución del contrato.
- c) Carta de compromiso para marcación del instrumental con láser en un tiempo no menor de tres días
- d) Certificaciones de capacitación realizadas por el representante legal en instituciones reconocidas a nivel nacional

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

- 1. Catálogos o fichas técnicas de los bienes a ofertar que detallen las características de los bienes ofrecidos en castellano.
- 2. Registro sanitario (si lo requiere)
- 3. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía superior a 60 días de los trabajos realizados.

"Salud – Calidad – Humanización"

- 4. Área física habilitada y personal calificado y avalado para el mantenimiento de instrumental correctivo y/ o preventivo.
- 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- 6. Se requiere carta escrita en la cual el oferente demuestre que en el área física en donde se realizaran los mantenimientos cuente con el equipo sandblasting, que garantiza que el instrumental termine después de su mantenimiento con la textura original que evita el manchado posterior del mismo y alarga la vida útil del mismo, especialmente para el HOSMIL que reprocesa constantemente el instrumental debido a la alta demanda de procedimientos quirúrgicos realizados.

3.4 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Se realizará visita de inspección a las áreas de trabajo en donde se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y se verificara el cumplimiento de la misma con el siguiente formato:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. AREA ADMINISTRATIVA		
2. AREA LAVADO INSTRUMENTAL Y DESINFECCION		
3. AREA MANTENIMIENTO DE AJUSTES, LUBRICACION, SOLDADURA Y AFILADO.		
4. AREA RECUPERACION DE SUPERFICIES CON BANDAS Y CEPILLOS.		
5. SANDBLASTING		
6. AREA MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO.		
7. AREA MARCACION INSTRUMENTAL CON ELECTROQUIMICA Y/O LASER.		
8. CERTIFICACION DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL.		
9. CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN EN EL AREA DESIGNADA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.		

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Correo electrónico 3436858 Ext. 3007
Bogotá, D.C. - Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



Mario Sánchez
Esp. D. de la Medicina
Esp. D. de la Fisiología

3.2 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

3.4 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los factores y aspectos técnicos a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista anteriormente relacionados son de obligatorio cumplimiento. el proponente que no sea habilitado técnicamente no será evaluado económicamente.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

✓ Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- ✓ a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

✓ Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

✓ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00), M/Cte. Incluido IVA, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.34215 de fecha trece (13) de Abril de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 337, gasto (C), rubro 021-31-00-1, recurso veintiuno (21) de fecha trece (13) de Abril de 2015 por concepto de: **MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO DE REFERENCIA						
No	ELEMENTOS	CANT.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
5	DILATADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
12	ESPECULOS NASALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
15	IMPACTORES	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
16	KERRINSON	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
17	MARTILLOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196

"Salud - Calidad - Humanización"

Manuela Sánchez
Esp. D. Administración
Esp. D. Contratos

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 055 de 2015

21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 890.967
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
38	PINZAS MICRO NEURDCIRUGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
39	PINZAS MICRO CIRUGIA NEURO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
40	PINZAS MICRO CIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 1.090.980
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 290.928
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
56	PINZAS VARIAS TABIQUE5	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
58	PORTAGUJAS DE MICRO CIRUGIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
59	PORTAGUJAS FINOS	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098

"Salud - Calidad - Humanización"



62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
66	SEPARADORES DE TORAX	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 54.549
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
72	TIJERAS OFTLAMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
	TOTAL	5500				\$ 20.000.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia y el Menor Valor Total Ofertado (Producto de la Sumatoria del Valor Unitario Total Iva Incluido Vs. las Cantidades de Cada Instrumental) establecido por la Administración y su ejecución se aplicara y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un Servicio determinado por cantidades definidas

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (bien requerido) Incluido IVA
- El valor unitario Total Incluido IVA del Servicio no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y selección de la oferta más favorable que a su vez permite determinar el valor total del Presupuesto a adjudicar
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara por la Totalidad de las Piezas Presupuesto a un solo oferente

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El lugar de Prestación del Servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

"Salud - Calidad - Humanización"



PROYECTOS

Transversal 3 No. 49-00 - Computador 348686S d-t. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Militar Central
Eje 3, Asistencia
Esp. D. Contratación

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles y documentos, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 4ª No. 49-00 - Contratación 8486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se

- encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central, Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Únicamente se recibirán las propuestas que lleguen en la Fecha, el Lugar y la Hora programadas en la Presente Invitación.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	14 de Abril de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 15 de Abril de 2015	16:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la	16 de Abril de	

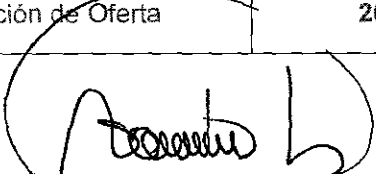
"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Corrutador 3485268 Ext. 3000 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



	Invitación	2015	
4	Recepción de ofertas	17 de Abril de 2015	10:30 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	20 de Abril de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	21 de Abril de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 22 de Abril de 2015	16:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	23 de Abril de 2015	


Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

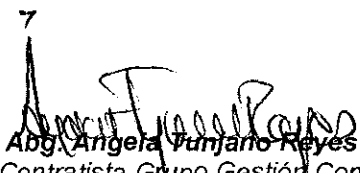

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección


PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

SMS Martha Ligia Castaño
Estructurador Técnico


Eco. Cesar Jair Perez Hurtado
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Abg. Angela Tunjano Reyes
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

13. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"MinDefensa
Ministerio de DefensaTransversal 34 No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3000 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - ColombiaMartha Sánchez
Ej. 2ª Asesoría
Ej. D. Contratación

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

HOSPITAL
MILITAR

Transversal 34 N.º 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Montiel Condes
Esp. D.º A.º
Esp. D.º Com.º

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
 Nombre _____
 Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo
objeto es _____

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____ Teléfono: _____		Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



180275506

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Exp. D. A. Hospital
Exp. D. C. Hospital

FORMULARIO No. 5

OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

No	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA			
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
5	DILATADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
12	ESPECULOS NASALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
15	IMPACTORES	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
16	KERRINSON	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
17	MARTILLOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830

"Salud - Calidad - Humanización"

22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 890.967
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 1.090.980
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 290.928
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
59	PORTAGUJAS FINOS	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 21 No. 49-00 - Correo: 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Esp. D. de Cirujano
Esp. D. de Cirujano

63	SEPARADORES DE CDLUMNA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
66	SEPARADORES DE TORAX	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
68	TIJERAS DE MICROCIROGIA	15	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 54.549
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
72	TIJERAS OFTLAMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
	TOTAL	5500				\$ 20.000.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia y el Menor Valor Total Ofertado (Producto de la Sumatoria del Valor Unitario Total Iva Incluido Vs. las Cantidades de Cada Instrumental) establecido por la Administración y su ejecución se aplicara y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un Servicio determinado por cantidades definidas

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (bien requerido) Incluido IVA
- El valor unitario Total Incluido IVA del Servicio no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y selección de la oferta más favorable que a su vez permite determinar el valor total del Presupuesto a adjudicar
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara por la Totalidad de las Piezas Presupuesto a un solo oferente

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	20940002	2.24.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJSUTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) Carta de compromiso para realización de mantenimiento de 300 piezas en 24 horas incluyendo SAND BLASTING si la institución lo requiere.
- b) Carta de compromiso en donde cada una de las áreas del área física solicitada se encuentren designadas en el sitio de ejecución del contrato.
- c) Carta de compromiso para marcación del instrumental con láser en un tiempo no menor de tres días
- d) Certificaciones de capacitación realizadas por el representante legal en instituciones reconocidas a nivel nacional

1.2.1. Catalogo o ficha técnica de fabricación del elemento

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	21516002	2.24.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJSUTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

"Salud - Calidad - Humanización"



			INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.		
--	--	--	---	--	--

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

1. La adaptación de audifonos a los pacientes se deberá realizar en el establecimiento del oferente. (presentar carta de compromiso)
2. Controles hasta completar garantia (3 años) para la buena adaptación y uso del audifono, en el establecimiento del oferente. (presentar carta de compromiso)
3. Mínimo cinco (5) sesiones de terapia auditivo- verbal para facilitar el proceso de adaptación de audífonos en el establecimiento del oferente . (presentar carta de compromiso)
4. El Homic remitirá al paciente al establecimiento del oferente con la debida autorización de la dirección general de sanidad militar.
7. Catálogos o fichas técnicas de los bienes a ofertar que detallen las características de los bienes ofrecidos en castellano.
8. Registro sanitario (si lo requiere)
9. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía superior a 60 días de los trabajos realizados.
10. Área física habilitada y personal calificado y avalado para el mantenimiento de instrumental correctivo y/ o preventivo.
11. Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
12. Se requiere carta escrita en la cual el oferente demuestre que en el área física en donde se realizaran los mantenimientos cuente con el equipo sandblasting, que garantiza que el instrumental termine después de su mantenimiento con la textura original que evita el manchado posterior del mismo y alarga la vida útil del mismo, especialmente para el HOSMIL que reprocesa constantemente el instrumental debido a la alta demanda de procedimientos quirúrgicos realizados.

3.3.1 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Se realizará visita de inspección a las áreas de trabajo en donde se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y se verificara el cumplimiento de la misma con el siguiente formato:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
10. AREA ADMINISTRATIVA		
11. AREA LAVADO INSTRUMENTAL Y DESINFECCION		
12. AREA MANTENIMIENTO DE AJUSTES, LUBRICACION, SOLDADURA Y AFILADO.		
13. AREA RECUPERACION DE SUPERFICIES CON BANDAS Y CEPILLOS.		
14. SANDBLASTING		
15. AREA MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO.		
16. AREA MARCACION INSTRUMENTAL CON ELECTROQUIMICA Y/O LASER.		

17. CERTIFICACION DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL.		
18. CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN EN EL AREA DESIGNADA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.		

4.1. GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

3.4 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD
TODOS

Transversal 31 No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D. C. – Colombia



Monte Sánchez
Esp. D. de Medicina
Esp. D. de Radiología

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS
REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

			PRECIO DE REFERENCIA			
No	ELEMENTOS	CANT.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
5	DILATADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
12	ESPECULOS NASALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
15	IMPACTORES	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
16	KERRINSON	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
17	MARTILLOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
30	PINZAS EQUIIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 890.967
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098

"Salud - Calidad - Humanización"



35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 1.090.980
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 290.928
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
59	PORTAGUJAS FINOS	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
66	SEPARADORES DE TORAX	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 54.549
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
72	TIJERAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
	TOTAL	5500				\$ 20.000.000

"Salud - Calidad - Humanización"



HOSPITAL MILITAR

Transversal 45 No. 49-00 - Correo: 3486858 Ext. 1002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia


Martha S. S. S.
Esp. D. Administración
Esp. D. Contabilidad